San José de Cúcuta, 16 de julio de 2024.

Doctora:
LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS
DIRECTORA GENERAL INDENORTE
Ciudad – Cúcuta

Cordial saludo

Dando cumplimiento a la designación efectuada como Evaluador Técnico en el proceso de Selección Bajo La Modalidad MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-INDER-0290-2024,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el documento **"ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - REQUISITOS HABILITANTES TECNICO "** de fecha de publicación de julio del 2024, el cual hace parte integral del mismo del pliego de condiciones, me permito presentar informe preliminar de Evaluación Técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso.

PROPONENTE 1: NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA, Identificada con la cédula de ciudadanía No. **60.285.973** de Cúcuta**,** presenta propuesta por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00) A MONTO AGOTABLE.**

OFERENTE
NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.285.973 de Cúcuta, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00) A MONTO AGOTABLE.**

DOCUMENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Experiencia. Se allega por parte del oferente **NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA,** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.285.973 de Cúcuta, 3 contratos • Contrato 218-2012 suscrito con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA por un valor de $ 24.885.532, cuyo objeto cumple con lo solicitado. • Contrato 021-2023 suscrito con YEINY LOPEZ DIAZ por un valor de 145.860.000, cuyo objeto cumple con lo solicitado. • Contrato 00532-2020 suscrito con SECRETARIA DE GOBIERNO - GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER por un valor de 157.446.286, cuyo objeto cumple con lo solicitado.	**CUMPLE**

Avenida 2 calle 5 diagonal Santander, Complejo Acuatico
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **general@indenorte.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

2. FACTOR HABILITADOR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Se allega por parte del oferente, **NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA,** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.285.973 de Cúcuta, Certificado Cámara de Comercio / CERTIFICADO DE TENER ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO de fecha 5 de julio del 2024 y 11 de julio del 2024, donde acredita tener establecimiento de comercio en la ciudad de san José de Cúcuta, que el mismo tiene una vigencia superior a 5 años, y que su sede se encuentra ubicada en la ciudad de San José de Cúcuta conforme se solicitó en los requisitos habilitantes técnicos. Que una vez revisada la información contenida en los documentos aportados por el contratista, se observa que el mismo Cumple con lo solicitado y se ajusta a lo indicado en el REGISTRO MERCANTIL.	**CUMPLE**
3. REQUISITO HABILITADOR GARANTÍA DE CALIDAD Se allega por parte del oferente **NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA,** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.285.973 de Cúcuta, anexo documento debidamente suscrito por el representante legal lo contemplado y solicitado en el requisito, lo cual era que se indicara cuáles de los productos ofertados son de fabricación propia y cuales son de marcas comerciales o de otro fabricante, identificando cada uno, por lo cual, en todos los casos, deberán hacer oferta de la garantía de calidad de cada producto, documento que deberá ser presentado en forma de lista con sus respectivas marcas comerciales y periodos de garantía sin registrar los precios que se ofertaran del mismo.	**CUMPLE**
4. FACTOR HABILITADOR GARANTÍA DE CAMBIO INMEDIATO Se allega por parte del oferente **NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA,** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.285.973 de Cúcuta, anexo documento debidamente suscrito por el representante legal en donde ofrece la garantía del cambio inmediato en donde si se presenta cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el proveedor a la entidad, deberá cambiarlo por otro de características iguales o superiores a las exigidas, el cual deberá hacerse en un plazo no mayor a un (01) día, garantía la cual no será menor de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de entrega a la entidad, y que no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del fabricante, los costos de transporte que sean necesarias para hacer valer las garantías o devoluciones de los equipos a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista	**CUMPLE**
5. FACTOR HABILITADOR DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Se allega por parte del oferente **NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA,** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.285.973 de Cúcuta, anexo documento debidamente suscrito por el representante legal en donde indica que cuenta con disponibilidad inmediata de la totalidad de los bienes solicitados, para la eficaz y oportuna prestación de los servicios que garantizan el funcionamiento de la Entidad, los cuales su entrega no podrá ser mayor a la de doce (12) horas y que el mismo cuenta con la disponibilidad de la totalidad de los bienes.	**CUMPLE**

Avenida 2 calle 5 diagonal Santander, Complejo Acuatico
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: general@indenorte.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

6. VISITA TECNICA Se allega por parte del oferente **NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA,** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.285.973 de Cúcuta, anexo documento debidamente suscrito por el representante legal en donde indica que la empresa o establecimiento de comercio existen en la dirección declarada en la propuesta y corresponde a la del certificado de cámara de comercio y certifica que la actividad desarrollada corresponde a las exigidas en el pliego y a las contempladas en su objeto social y si tienen relación con el objeto del presente proceso de selección	**CUMPLE**

La propuesta presentada por el oferente **NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA,** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.285.973 de Cúcuta, por valor de por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00) A MONTO AGOTABLE,** se encuentra **HABILITADA TÉCNICAMENTE**, por cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones **COMO REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICAMENTE** que rigen el proceso de Selección. En tal virtud y ajustado a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el documento **ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEFINITIVO**, el cual hace parte integral del mismo.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5°y 6°, se corre traslado de la presente evaluación por el término de Un (1) día hábil para que los oferentes según su interés, presenten observaciones o subsanaciones.

Sin otro particular,

FIRMA	Constanza
NOMBRE	**ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN**
CARGO	**SECTERARIA GENERAL (E)**
Proyectó	**ANDRES CAMILO SALAZAR PARRA**– Asesor Jurídico Externo

Avenida 2 calle 5 diagonal Santander, Complejo Acuatico
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: general@indenorte.gov.co
www.nortedesantander.gov.co